

# FINANZAS Y MERCADOS

POR CRISTÓBAL MUÑOZ

A 10 meses de la formulación de cargos, este lunes la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) resolvió una de las aristas administrativas del caso Audios-Factop, que involucraba a la AGF LarrainVial Activos por su rol en la estructuración del fondo de inversión "Capital Estructurado I", el vehículo diseñado para resolver la difícil situación financiera por la que atravesaba el empresario y exaccionista de Grupo Patio, Antonio Jalaff.

"Una vez terminado el procedimiento sancionatorio iniciado en octubre de 2024, su consejo acordó aplicar a LarrainVial Activos Administradora General de Fondos y a su exgerente general, Claudio Yáñez, multas de UF 60.000 y UF 15.000, respectivamente, por infringir el artículo 53 inciso 2° de la Ley 18.045, al inducir a los inversionistas a la compra de cuotas de la serie B del fondo de inversión Capital Estructurado I mediante recursos engañosos", informó el regulador a través de un comunicado.

Lo anterior, alcanzaría a unos US\$ 2,45 millones para la firma y US\$ 613 mil para su exprincipal ejecutivo.

Así, la sanción económica para la gestora del Grupo LarrainVial se transformó en la más cuantiosa de la historia de la CMF, superando a las UF 50 mil interpuestas en 2025 a Francisco Coeymans por el Caso Primus.

De acuerdo con el regulador, LarrainVial Activos valorizó los activos del fondo "como si correspondieran a una participación en un equity (una propiedad indirecta en Grupo Patio), pese a que en realidad se trataba de créditos deteriorados en contra de Inversiones San Antonio, sociedad que se encontraba en una situación financiera mermada, lo que era conocido por los sancionados", afirmó la CMF.

La CMF también decidió sancionar a los exdirectores de la gestora, Andrea Larrain, Sebastián Cereceda, José Correa, Jaime Oliveira y Andrés Bulnes, con multas de UF 5.000 cada uno (US\$ 204 mil), "por su responsabilidad en sobrevalorar los activos del fondo y que se adquirirían créditos deteriorados sin considerar descuento alguno por el riesgo de que



## CMF aplica la sanción más alta de su historia a AGF de LarrainVial, exCEO y exdirectores por fondo de deudas de Antonio Jalaff

■ En votación dividida, el consejo del regulador aplicó una multa de UF 60.000 a la administradora, UF 15.000 para el exgerente general, Claudio Yáñez y de UF 5.000 para los exdirectores de la entidad.

no fueran pagados, todo ello en contra del mejor interés del fondo", reveló la CMF.

En tanto, la cancelada corredora de bolsa STF Capital y su exgerente general, Luis Flores Cuevas, también fueron objeto de sanción por parte del regulador, con multas de UF 8.000 cada uno, por infringir el artículo 53 inciso 2° de la Ley 18.045, "al inducir a los inversionistas a la compra de cuotas de la serie B del fondo indicado mediante recursos engañosos, suministrando

información que no se ajustó a la realidad ni a las características del fondo, dado que, entre otros elementos, informaron que se habrían realizado cuantiosos aportes por importantes inversionistas, lo que no era efectivo", apuntó el comunicado.

### Decisión dividida

El consejo de la CMF aprobó las sanciones por tres votos contra dos, con disidencias de los comisionados Catherine Tornel y Augusto Iglesias.

Tornel evaluó no sancionar

a los directores, asegurando que adoptaron los debidos resguardos propios de su cargo, además de ciertos cargos referidos a la gestora y su exgerente general, ya que contrataron valorizador independiente y porque, a su juicio, no había antecedentes para acreditar prácticas engañosas o fraudulentas en la comercialización del fondo, entre otros argumentos.

Por su parte, Iglesias votó por aplicar multas de UF 15 mil a LarrainVial Activos UF 4 mil a Yáñez, y UF 1.500 a

cada director de la gestora. Consideró, entre otros argumentos, que las valorizaciones "cumplieron con las exigencias regulatorias pertinentes", mientras que negó la existencia de prácticas engañosas.

En tanto, la resolución reveló que el consejo decidió "cerrar sin sanción el procedimiento seguido contra los señores Álvaro Jalaff, Antonio Jalaff y Cristián Menichetti".

De acuerdo al documento, "siendo personas ajenas a LVA AGE, no se ha acreditado que tuvieron control de las inversiones que efectuaba el fondo ni de la distribución de sus cuotas, por lo que se levantarán los cargos que se les han formulado".

### La respuesta de LarrainVial

A través de una declaración a la prensa, LarrainVial Activos sostuvo que "no compartimos las sanciones comunicadas hoy por CMF".

"Tenemos la total convicción de que nuestra compañía y sus ejecutivos han actuado en estricto apego a la normativa, resguardando siempre el interés de los aportantes de la serie B del fondo Capital Estructurado I", añadió.

Respecto a la resolución, destacó que "estas sanciones no han sido decretadas en forma unánime, sino que con voto disidente de parte de dos de los comisionados, versus tres a favor de las multas comunicadas por el regulador".

"Queremos también recordar que, habiendo conocido las graves irregularidades cometidas por terceros en el marco de la investigación del Ministerio Público, en diciembre de 2024 anunció un acuerdo de reparación que benefició a todos los aportantes de la serie B del fondo Capital Estructurado I, el cual fue reconocido por la Fiscalía", recalzó la firma.

Para la compañía, "dicho acuerdo es muestra del firme compromiso de LarrainVial Activos AGF por resguardar los intereses de los aportantes, afectados por el actuar de personas y empresas ajenas a nuestra compañía".

"LarrainVial Activos AGF se encuentra analizando los detalles de la resolución de la CMF para recurrir oportunamente a las instancias correspondientes", concluyó la declaración.

**El regulador acusó a la gestora de "inducir a los inversionistas a la compra de cuotas de la serie B del fondo de Inversión Capital Estructurado I mediante recursos engañosos".**